



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 27 julio de 2022

Proceso:	Verbal –Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Banco Davivienda S.A. NIT. 860034313-7
Demandados:	Efraín Alberto Martínez Medina C.C. 8.725.645 Sandra Milena Trujillo Yusty C.C. 41.935.967
Radicado:	630013103002-2020-00102-00
Asunto:	Válida citación Requiere

Según el doc.23 del expediente digital, la parte demandante, en virtud al auto del 9 de junio del año en curso, remitió en debida forma la citación para notificación personal a la codemandada, Sandra Milena Trijillo Yusty, no obstante, ésta dentro del término concedido para su comparecencia, no lo hizo.

En esa medida, es procedente que la parte demandante intenté en debida forma la notificación por aviso, por lo que se le REQUIERE para el efecto, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de la aplicación del desistimiento tácito que regula el artículo 317 del CGP.

Se ordena la publicación de esta providencia en los estados electrónicos, por ya haberse iniciado las gestiones de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdde240b99cb1d7751317ad8ca4d62c66e9dec91dc1045c6c67d849655010**

Documento generado en 27/07/2022 11:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>